

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:
 Por un mes 2 pesetas.
 Por tres meses 5'50 »
 Por seis meses 10'50 »
 Por un año 20'50 »

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2'50 ptas.
 Por tres meses 7'00 »
 Por seis meses 12'50 »
 Por un año 24'00 »

Números sueltos, 0'25 pesetas uno

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO centimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA
 No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

Presidencia del Directorio Militar

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Julio).

Gobierno Civil

CIRCULAR 2007

Con lamentable frecuencia, y pretextando el anuncio de espectáculos públicos o la celebración de fiestas, se disparan petardos, bombas y cohetes con molestia del vecindario y olvido de las reglas de Policía, dictadas para el régimen de las poblaciones. Decidido a que cesen toda clase de abusos y que las órdenes de la Autoridad se cumplan, he acordado que desde la publicación de esta circular, se observen las siguientes reglas:

1.º Queda terminantemente prohibido disparar toda clase de petardos y cohetes-bombas y, en general, de todos aquéllos en cuya confección entre la dinamita o cualquiera otra materia explosiva.

2.º Para poder disparar cohetes ordinarios, será preciso solicitar y obtener previamente el permiso de la Autoridad local.

Los infractores de estas reglas serán castigados por los Alcaldes con las multas que autoriza el Estatuto municipal, pudiendo los reincidentes ser denunciados a mi autoridad para la aplicación de las sanciones que me autoriza el artículo 22 de la ley provincial.

Logroño, 12 de Julio de 1924.—

El General Gobernador,

Germán Gil Yuste

Administración de Justicia

Juzgados municipales

EDICTO

1979
 Don Galacian González Urria del Val, Juez municipal de esta villa de Foncea.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la Ley orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

El Secretario no tendrá más sueldo ni emolumentos por sus servicios, que los señalados en el arancel.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento;
- 2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.
- 3.º Certificación u otro documento que acredite su aptitud para el desempeño de dicho cargo.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y se fijan copias autorizadas en los sitios de costumbre de la localidad.

Foncea, 9 de Julio de 1924.—
 Galacian González Urria.

Administración Municipal

AJAMIL 1904

Formado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1924-25, se halla expuesto al público por espacio de quince días en esta Secretaría para los efectos de reclamaciones que crean oportunas.

Asimismo quedan aprobadas las cuentas del presupuesto para el ejercicio 1923-24, quedando igualmente expuestas por término de quince días para su examen y reclamación.

Ajamil, 20 de Junio de 1924.—
 El Alcalde, Víctor Moreno.

AGUILAR DEL RÍO ALHAMA 1985

Debiendo procederse a la confección del apéndice al amillaramiento para el próximo año 1925-1926, todos los propietarios que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible tanto en rústica como pecuaria y urbana, presentarán en esta Alcaldía durante un mes, las relaciones correspondientes acompañadas de los documentos de traslación de dominio y cartas de pago de haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Aguilar del Río Alhama, 9 de Junio de 1924.—El Alcalde.

HERRAMELLURI 1820

Para proceder a la confección del apéndice al amillaramiento, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presentarán en esta Secretaría las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas y los documentos que acrediten la transmisión de dominio, así como justificantes de haber satisfecho los derechos reales, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Herramelluri, 20 de Junio de 1924.—El Alcalde, Ignacio García García.

ALESANCO 1847

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días para los efectos de reclamaciones.

Alesanco, 21 de Junio de 1924.—
 El Alcalde, Domingo Puente.

AZOFRA 1870

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Azofra, 22 de Junio de 1924.—
 El Alcalde sustituto, Lucio Martínez.

EZCARAY 1868

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario de este pueblo para 1924-25, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días para los efectos de reclamaciones.

Ezcaray, 23 de Junio de 1924.—
 El Alcalde.

CABEZÓN DE CAMEROS 1840

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1924-25, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para los efectos de reclamaciones.

Cabezón de Cameros, 22 de Junio de 1924.—El Alcalde, Miguel Blanco.

CASTAÑARES DE RIOJA 1841

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días durante los cuales y dos más puede ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Castañares de Rioja, 21 de Junio de 1924.—El Alcalde, Adrián Ruana.

OJACASTRO 1883

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año 1924-25, se expone al público por quince días en esta Secretaría para los efectos de reclamación.

Ojacastro, 26 de Junio de 1924.—
 El Alcalde, Abdón Calvo.

SOTÉS 1669

Aprobadas por la Comisión municipal permanente las cuentas del presupuesto de esta villa, correspondientes al último ejercicio de 1923-24, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para que por quien lo desee, puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Sotés, 29 de Junio de 1924.—
 El Alcalde, Francisco Martínez.

Administración municipal

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO.—Recaudación ejecutiva

Relación de los recibos que han sido destruidos en el incendio ocurrido en el domicilio del Recaudador de la zona de Alfaro-Calahorra, en 15 de Noviembre de 1916.

RELACIÓN QUE SE CITA
PUEBLO DE CALAHORRA

CONCEPTO, RÚSTICA PRESUPUESTO, 1914

Continuación: (Véase el número 65)

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas Cts.
859	D. Justo González Fernández	1.º al 4.º	7 39
878	» Benito Grijalba García	Id.	11 73
898	» Cándido Gurrea Arpón	2.º al 4.º	6 21
928	» Angel Gutiérrez Bermejo	1.º al 4.º	11 31
939	» Raimundo Gutiérrez González	Id.	9 14
942	» Gregorio Gutiérrez López	Id.	7 58
965	» Manuel Emeterio San Felipe	Id.	24 14
973	» Miguel Herce David	Id.	39 57
988	» Manuel Herce Muro	Id.	9 79
1019	Sres. Hijos de Resomu	Id.	38 96
1025	D. Agustín Iriarte Cutut	3.º y 4.º	658 58
1077	» Julio Iriarte Cutut	Id.	512 32
1066	» Félix Jaime Gómez	1.º al 4.º	8 92
1095	» Pedro León Galilea	Id.	11 09
1114	» Tomás León Urzanqui	Id.	11 31
1132	» Pedro López Adán	Id.	7 39
1137	» Santiago López Acevedo	Id.	7 82
1150	» Marcelo López Cáseda	Id.	11 31
1171	» Antonio López Hita	Id.	11 09
1184	» Ruperto López Martínez	Id.	10 88
1209	» José López Tamayo	Id.	7 82
1221	» Casto Lorente Antoñanzas	Id.	7 17
1254	» Estanislao Lorente Herce	Id.	10 01
1268	» Valentín Lorente Martínez Barreiro	Id.	259 40
1292	» Antonio Lorente Solano	Id.	7 61
1321	» Demetrio Losantos	Id.	7 61
1326	» José Losantos	Id.	9 56
1336	» Simón Llorente Arpón	Id.	7 61
1382	» Leonardo Marrodán Ramírez	Id.	1 80
1399	» Aniceto Mangado Sala	1.º al 4.º	9 78
1420	» Gregorio Marcilla Solano	Id.	29 08
1439	» José Marín Escorza	Id.	8 26
1446	» Telesforo Marín Escorza	Id.	208 52
1491	» Anacleto Martínez Gómez	Id.	283 08
1500	» Angel Martínez Herreros	Id.	9 34
1514	» Donato Martínez Martínez	Id.	11 73
1546	» Agustín Martínez Preciado	Id.	8 69
1563	» Matías Martínez Velasco	Id.	10 20
1565	» Manuel Mateo Ocón	3.º y 4.º	425 42
1573	» Cruz Medrano Acedo	1.º al 4.º	8 26
1586	» Ildefonso Miranda Cristóbal	Id.	9 78
1616	» Victoriano Moreno García	Id.	7 39
1618	» Gregorio Moreno Herreros	Id.	10 20
1645	» Pedro Muro Fernández	Id.	9 34
1652	» Félix Muro Pérez	Id.	8 94
1672	» Ventura Olave Velasco	Id.	397 84
1700	» Orencio Orío Subero	Id.	8 90
1720	» Adrián Pascual López	Id.	7 61
1736	» Antonio Pellejero Antoñanzas	Id.	14 79
1741	» Antonio Pérez Argondera	Id.	9 78
1747	» Plácido Pérez Pozo	Id.	11 73
1752	» Baldomero Pérez Calleja	Id.	8 48
1780	» Bonifacio Sáenz Martínez	Id.	19 57
1790	» Lorenzo Pérez Medrano	Id.	10 »
1801	» Benito Pérez Rodríguez	Id.	12 83
1810	» Estanislao Pinilla Sada	Id.	10 88
1820	» Natalio Ramírez Díez	Id.	10 20
1834	» Julián Robles Pérez	Id.	8 04
1836	» Carlos Redol Díaz	Id.	15 66
1859	» Tomás Ripalta Eñez	Id.	9 34
1868	» Santiago Rodero Lorente	Id.	7 61
1877	» Lucas Rodríguez García	Id.	11 08
1881	» Hilarión Rodríguez García	Id.	11 73
1885	» Ignacio Rodríguez Martínez	Id.	13 69
1899	» Valentín Ruiz Acevedo	Id.	12 60
1903	» Saturnino Ruiz Alonso	Id.	11 95
1910	» Leandro Ruiz Bermejo	Id.	10 »
1911	» Casto Ruiz Beisti	Id.	11 06
1922	» Tomás Ruiz Gordejuela	Id.	8 26

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas Cts.
1963	D. Antonio San Adrián	1.º al 4.º	8 26
1963	» Cipriano Sáenz Arenzana	Id.	14 56
2002	» Alvaro Sáenz Lorente	Id.	10 20
2025	» Román Sáenz Marín	Id.	8 90
2040	» Laureano Sáenz Pérez	Id.	8 26
2043	» Rufino Sáenz Pérez	Id.	8 69
2056	» Hilario Sáenz Beloso	Id.	274 77
2059	» Pedro Sáenz Beloso	Id.	210 20
2074	» Benito Solana Cristóbal	Id.	8 26
2077	» Roque Solana Escudero	Id.	8 26
2082	» Pedro Solana Muro	Id.	8 48
2091	» Isaac Solana Gil	Id.	7 82
2111	» Miguel Subero Lorente	Id.	12 18
2113	» Tiburcio Subero Madorrán	Id.	10 43
2128	» Andrés Toledo Adán	Id.	9 12
2141	» Pedro Torres Jaime	Id.	24 98
2149	» Vicente Tutor Ortigosa	Id.	523 44
2161	» Eugenio Urzanqui Pérez	Id.	11 73
2165	» Venancio Valle García	Id.	486 27
2203	» José Vitoria Gil	Id.	7 17
2220	» Fulgencio Zapata Oñate	Id.	296 08
2230	» Alejo Arnedo Ocón	3.º y 4.º	406 42
2617	» Valero Ezquerro Ezquerro	1.º al 4.º	193 11
2699	» Eulogio Fernández Ezquerro	Id.	150 91
2837	» Matías Preciado Vicioso	Id.	155 15
2865	D.ª Isabela Aguiriano Póves	Id.	173 29
2887	D. Lucas García Ruiz	Id.	857 56
2893	» Gregorio Gómez Ortiz	Id.	347 67
2900	D.ª Elisa y Petra Herreros Les táu	Id.	313 38
2916	D. Pelayo Mancebo Agreda	3.º y 4.º	467 38
2921	D.ª María Martínez Bretón	1.º al 4.º	408 90
2933	D. Vicente Muro Sáenz	Id.	176 31
2957	» Francisco Sáenz de Tejada Mancebo	Id.	748 71
2958	» Julián Sáenz de Tejada Ramírez de la Piscina	Id.	896 49
2961	» Angel Salazar Avila y hermanos	3.º y 4.º	339 32
2968	D.ª María Justa Tejada Almarza	1.º al 4.º	259 76
2970	» María Rosa Tejada Almarza	Id.	226 51
2971	D. Aureliano Tejada Pérez	Id.	275 86
2972	» Domingo Tejada Pérez	Id.	369 33
URBANA			
20	D. Tomás Alonso Miranda	1.º al 4.º	45 79
33	» Dámaso Antoñanzas Escorza	4.º	3 04
48	» Alejo Antoñanzas Sáenz	Id.	3 16
59	» Eduardo Arenzana Cervantes	1.º al 4.º	148 04
69	» Benigno Arenzana Sáenz	3.º y 4.º	7 84
101	» Santos Barco Marín	4.º	2 65
146	» Juan Cortés Subero	Id.	2 28
192	» Gregorio Escorza Hernández	1.º al 4.º	13 15
193	D.ª María Escorza N.	Id.	7 59
209	D. Federico Ferrando Aguiriano	3.º y 4.º	9 50
211	Sres. Ferrando y Compañía	2.º al 4.º	24 30
230	D. Román García Acevedo	3.º y 4.º	7 60
248	» Casto Garrido Moreno	1.º al 4.º	8 35
252	D.ª Clara García Solana	3.º y 4.º	4 18
255	D. Angel Garro Fernández	2.º al 4.º	45 72
266	» Rafael Gómez Caballero	4.º	3 29
288	» Andrés Grijalbo Ramírez	2.º al 4.º	7 98
303	» Matías Gutiérrez González	1.º al 4.º	25 81
310	» Silverio Herce Enciso	3.º y 4.º	7 59
311	» Juan Herce Falcón	Id.	4 56
348	D.ª María Jiménez Pérez	2.º al 4.º	6 84
368	D. Pablo López Bermejo	4.º	3 61
376	» Vicente López Fernández	1.º al 4.º	11 39
396	» Manuel Lorente Gómez	4.º	9 86
407	» Pedro Lorente Pastor	3.º y 4.º	6 70
417	» Manuel Lores Bergua	1.º al 4.º	10 37
440	D.ª Lorenza Madorrán Múzquiz	Id.	15 18
445	D. Julián Mangado Illana	4.º	3 79
479	» Manuel Madorrán Vergara	3.º y 4.º	11 »
495	» José Martínez Martínez	1.º al 4.º	14 43
552	» Eduardo Navajas Barco	Id.	9 11
553	» Esteban Navajas Barco	2.º al 4.º	27 51
577	» Eusebio Orío Subero	1.º al 4.º	11 38
615	» Eugenio Preciado Sáenz	2.º al 4.º	15 18
616	D.ª Dolores Quiñones Díaz	1.º al 4.º	26 56
639	» Hipólita Rincón Gómez	3.º y 4.º	6 82
644	» Martina Rodríguez Escudero	4.º	11 01
648	D. Manuel Rodríguez Mata	1.º al 4.º	17 71
668	» Juan Sada Moreno	Id.	15 44
672	D.ª Ildefonsa Sáenz Díaz	3.º y 4.º	5 44
674	D. Miguel Sáenz Ibencio	1.º al 4.º	29 10

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

AÑO DE 1924

MES DE JULIO

DISTRIBUCION de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el artículo 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, Circular de 1.º de Junio siguiente, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, y Reales órdenes aclaratorias de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

1896

CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS				TOTAL
	De inmediato pago		De diferible pago.		
	Plas.	Cs.	Ps.	Cs.	
1 Admón. provincial—Personal	500	>	>	>	500
2 Servicios generales	6.099	80	>	>	6.099 80
3 Obras obligatorias	5.932	85	>	>	5.932 85
4 Cargas	3.375	>	>	>	3.375
5 Instrucción pública	14.782	86	>	>	14.782 86
6 Beneficencia	46.588	14	>	>	46.588 14
7 Corrección pública	363	13	>	>	363 13
8 Imprevistos	2.000	>	>	>	2.000
10 Carreteras	>	>	>	>	>
11 Obras diversas	>	>	>	>	>
12 Otros gastos	10.000	>	>	>	10.000
TOTAL	89.641	78	>	>	89.641 78

Logroño, 26 de Junio de 1924.—El Contador de fondos provinciales, Silverio Pardo—V.º B.º: El Presidente, Enrique H. de Tejada. Aprobada por la Excm. Comisión provincial en sesión celebrada en el día de ayer.

Logroño, 27 de Junio de 1924.—El Vicepresidente, Vicente García del Valle.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE	
			Pesetas	Cts.
690	D. Manuel Sáenz Oliván	3.º y 4.º	15	06
729	> Víctor Lapeña Zurita	Id.	5	32
735	> Pedro Sabero Lorente	4.º	3	03
746	> José Torres Madorrán	Id.	2	60
748	D.ª Dolores Ugarte Fernández	1.º al 4.º	12	14
771	D. José Ramón de Saustu	2.º al 4.º	22	95
786	> Hilario Bozalongo Lapaná	Id.	22	95
802	> Santiago Labad Espuig	1.º al 4.º	13	66
819	> Esteban Melón Ibarra	2.º al 4.º	22	77
821	> Manuel Miranda N.	1.º al 4.º	10	63
827	D.ª Pía de Salas, Obra	Id.	7	59
848	D. Vicente Serrano Sadaba	4.º	10	18
855	> Luis Ugarte Ugarte	1.º al 4.º	20	49
856	> Manuel Cruz Vázquez Lorente	3.º y 4.º	6	32
278	> Raimundo González Díaz	1.º al 4.º	1	52
19	> Valentín Alfaro Marín	3.º y 4.º	59	94
72	> Antonio Arizmendi Azcorbe	Id.	101	44
103	> Cayetano Baroja Alvarez	1.º al 4.º	279	56
128	> Leandro Cabañas Arenzana	3.º y 4.º	72	>
163	> Santiago Díaz Gil	Id.	101	56
204	> Cirilo Fèlez Pérez	1.º al 4.º	209	01
237	> Santiago García Marcelo	Id.	211	53
259	D.ª Lorenza Gil Ascarza	3.º y 4.º	30	76
328	D. Agustín Iriarte Testut	Id.	202	66
361	> Bonifacio Lestau Sáenz Vellilla	Id.	133	72
424	> Servando Losantos Evaristo	Id.	27	20
442	> Plácido Madorrán Ruiz	Id.	24	04
444	D.ª Casta Mancebo Agreda	Id.	331	94
473	D. Telesforo Marín Gurrea	1.º al 4.º	245	67
508	D.ª Catalina Martínez Sáinz Vellilla	3.º y 4.º	105	52
514	D. Manuel Mateo Ocón	Id.	186	34
515	> Manuel María Mateo Pérez	Id.	159	02
523	> Baldomero Moreno Antoñanzas	Id.	36	68
543	> Doroteo Moreno Trifol	Id.	37	94
548	D.ª Cecilia Muro García	Id.	43	52
641	> Juana Robles Ruiz	Id.	67	18
665	> Aquilina Sonley Díez	Id.	28	46
720	D. Anastasio Segura Fideos	Id.	24	28
742	D.ª Martina Toledo Resa	Id.	52	18
757	D. Venancio Valle García	1.º al 4.º	218	35
794	> Lucas García Ruiz	Id.	119	53
812	> Pelayo Mancebo Agreda	3.º y 4.º	203	92
815	D.ª María Martínez Bretón	1.º al 4.º	162	67
842	D. Francisco Sáenz de Tejada Mancebo	Id.	156	17
843	> Julián S. de Tejada Ramírez de la Píselna	Id.	204	70
850	D.ª María Justa Tejada Almarza	Id.	113	86
851	> María Rosa Tejada Almarza	Id.	123	98
852	D. Aureliano Tejada Pérez	Id.	140	57
853	> Domingo Tejada Pérez	Id.	123	98
INDUSTRIAL				
2	D.ª Juana Ruiz Robles	2.º al 4.º	281	91
6	D. Bautista Lacomá Bringola	Id.	247	74
9	> Antonio Sánchez Obelar	Id.	247	74
13	> Ricardo Hernández Fernández	Id.	213	57
15	> Juan Hueto Rodríguez	Id.	213	57
25	> José María Madorrán Arnedo	Id.	140	97
33	> Emilio Marín Durán	Id.	140	97
48	> Angel Oliván Oliván	4.º	22	78
163	Sres. Hijos de Ligorit	2.º al 4.º	201	84
174	D. Pedro Sáenz Oliván	Id.	201	84
182	> Agustín Palacios Jiménez	Id.	251	67
189	D.ª Laura Sanz Lorenzo	4.º	32	39
149	D. Pablo Arenzana Cristóbal	2.º al 4.º	201	84
46	D.ª Josefa García Nieto	4.º	22	78
69	> Teresa Marín Soto	2.º al 4.º	48	06
98	D. Francisco Bajo Navajas	1.º al 4.º	48	40
108	> Emeterio Ruiz Urbina	2.º al 4.º	160	17
158	> Gregorio Escorza Hernández	1.º al 4.º	269	09
173	> Joaquín Sampedro Oliván	Id.	269	09
191	Sres. Ruiz y Menta	2.º al 4.º	168	18
199	D. Mateo Beamont Díaz	1.º al 4.º	83	06
115	> Pedro Antonio Fernández	4.º	46	51
203	> Elías González Gastón	1.º al 4.º	106	79
207	> Angel Garro Fernández	2.º al 4.º	87	21
239	> Juan Martínez Oliván	4.º	10	68
223	> Saturio Ruiz Martínez	1.º al 4.º	42	71
231	> Daniel Solano Latorre	Id.	42	71
236	Viuda e Hijos de Dusevaz	3.º y 4.º	21	36
252	D. Isidoro Yanguas Martínez	Id.	21	36

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Logroño

Mes de MAYO de 1924

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIOS	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasión en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Viruela	Logroño	Agoncillo	Óvina	>	35	20	>	15
			Idem	>	1	>	>	
			Idem	>	3	>	>	
Carbunco bacteriano	Arnedo	Quel.	TOTAL	>	4	>	4	
			Equina	4	>	>	>	
			Idem	2	>	>	>	
Idem	Santo Domingo	Hervías	TOTAL	>	3	>	3	
			Idem	3	>	>	>	
			TOTAL	9	>	>	9	
Durina	Alfaro	Alfaro	Porcina	>	>	>	5	
			Idem	2	>	>	>	
			Idem	2	>	>	>	
Pulmonía contagiosa	Torrecilla	Pedroso	TOTAL	>	40	>	35	
			Idem	9	>	>	>	
			TOTAL	9	>	>	9	

Logroño, 20 Junio 1924.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, HILARIO DE BIDASOLO.

Logroño, 31 de Octubre de 1923.—El Tesorero de Hacienda, Nicón Herrero.

OBRAS PÚBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

Nota de publicación

1989

Cumpliendo orden de la Dirección general de Obras públicas de 1.º del mes actual, recibida el día 5, se ha redactado la propuesta de los 20 trozos de carretera de las del plan del Estado que deben ser preferidos para su inmediata construcción en esta provincia, con sujeción a las normas establecidas en dicha orden.

Las normas fijadas son:

Primera.—Se considerarán como preferentes aquellos trozos o secciones que falten construir para terminar las carreteras radiales o transversales que sirvan corrientes de tráfico general.

Segunda.—Seguirán en orden de prelación los que sean necesarios para unir capitales de provincia limítrofes que aun no lo estén.

Tercera.—A continuación se incluirán los que pongan en comunicación cabezas de partido

judicial que carezcan de carretera o camino vecinal con las redes provinciales correspondientes.

Cuarta.—Figurarán después los Puentes de trozos, secciones o carreteras que estén en curso de ejecución, y

Quinta.—Se completará la relación con los trozos o secciones que terminen las soluciones de continuidad, dando utilidad inmediata a otros ya construídos y preferentemente a aquellos que unan regiones interprovinciales o de gran tráfico.

Se ha formulado provisionalmente la siguiente

PROPUESTA

Trozos de carreteras comprendidas en la norma primera,

Ninguno

Trozos de carreteras comprendidas en la norma segunda,

Ninguno

Trozos de carreteras comprendidas en la norma tercera,

Ninguno

Puentes de trozos, secciones o carreteras en curso de ejecución comprendidos en la norma cuarta,

Ninguno

Carreteras comprendidas en la norma quinta

Servicio del Ingeniero don FELICIANO ENRIQUEZ

Núm. de orden de los trozos	DESIGNACIÓN DE LAS CARRETERAS	Trozos	LONGITUD	PRESUPUESTO
			Kilómetros	Plas. Cts.
1	De Ausejo al puente de Lodosa	2.º	1.483'70	53.065'81
2	De Cervera del río Alhama a la de Taracena a Francia por Aguilar.	3.º	3.000'00	310.000'00
3	Idem ídem ídem	4.º	3.000'00	300.000'00
4	De Munilla a Nájera.—Sección de Torrecilla a Nájera	2.º	5.471'07	189.836'00
5	Idem ídem ídem	3.º	6.500'00	235.000'00
6	Idem ídem ídem	4.º	6.500'00	235.000'00
7	Idem ídem ídem	5.º	5.000'00	250.000'00
8	De Ribafiecha a la de Garray a la estación de Calahorra	3.º	5.000'00	250.000'00
9	Idem ídem ídem	4.º	5.500'00	210.000'00
10	Idem ídem ídem	5.º	5.500'00	210.000'00
11	Idem ídem ídem	6.º	5.000'00	250.000'00

Carreteras comprendidas en la norma quinta

Servicio del Ingeniero don JORGE PALOMO

12	De la de Soria a Logroño a Mansilla	9.º	3.519'10	198.395'81
13	Foncea por la estación de Bujedo a la general de Madrid a Francia	Unico	3.462'91	69.768'86
14	De la de Soria a Logroño a Mansilla	2.º	5.534'97	180.444'15
15	Idem ídem ídem	8.º	4.000'00	160.000'00
16	Idem ídem ídem	7.º	6.000'00	240.000'00
17	Idem ídem ídem	6.º	5.500'00	220.000'00
18	Idem ídem ídem	3.º	4.229'63	141.559'16
19	Idem ídem ídem	4.º	4.329'74	185.088'59
20	Idem ídem ídem	5.º	4.500'00	180.000'00

Lo que se anuncia para que las Corporaciones de todas clases y los particulares interesados puedan entablar las reclamaciones que consideren convenientes.

Las reclamaciones deberán presentarse en las Alcaldías respectivas antes del día quince de Agosto próximo, debiendo los Alcaldes darles la mayor publicidad posible, teniéndolas expuestas al público en los sitios acostumbrados durante el plazo marcado.

Dichas reclamaciones se remitirán a esta Jefatura de Obras

públicas por conducto del Excmo. señor General Gobernador civil, acompañadas de los respectivos informes de los Ayuntamientos (éstos deben informar siempre aun cuando no se hayan presentado reclamaciones), antes del día primero de Septiembre para que examinadas las correspondientes a cada zona de la provincia por el Ingeniero encargado de la misma, proponga antes del quince de dicho mes, las variaciones que en el caso crea que deban hacerse en la primitiva propuesta, basadas en los resultados de la información practicada.

Antes del primero de Octubre venidero, se remitirá por esta Jefatura a la Dirección general de Obras públicas su propuesta definitiva debidamente justificada en unión de los correspondientes informes del señor Gobernador civil y previo estudio de conjunto acerca de las enviadas por los Ingenieros para su ulterior remisión, al Consejo de Obras públicas, el cual formulará, en el plazo máximo de un mes, la propuesta general para todas las provincias y acerca de la que el Ministerio de Fomento propondrá la resolución que proceda, que deberá ser acordada por el Gobierno.

Logroño, 10 de Julio de 1924.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Jefatura de Obras Públicas

Automóviles

ANUNCIO

1976

En el Boletín Oficial de la provincia de Navarra, número 76 correspondiente al día 25 de Junio último, aparece inserto el anuncio siguiente:

«Sección de Fomento.—Automóviles.—Don Modesto Jiménez de Bentrosa, Gobernador civil de esta provincia.—Hago saber: Que por D. Leonardo Herrador, vecino de Aguilar, se solicita autorización para establecer un servicio de viajeros, con automóviles de su propiedad, entre Acedo y Logroño, haciendo escala en Mendoza, Sorlada, Mués, Los Arcos, Sansol, Torres, El Poyo y Viana.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del vigente Reglamento de automóviles para que en el plazo de ocho días puedan presentarse las reclamaciones contra la mencionada autorización.—Pamplona, 23 de Junio de 1924.—El Gobernador civil, Modesto Jiménez de Bentrosa».

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones en esta Jefatura contra la mencionada autorización.

Logroño, 9 de Julio de 1924.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

* *

1990

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 12 al 32 de la carretera de Piqueras a Logroño en esta provincia.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Eduardo Andrés Martínez, vecino de Islallana (Logroño), que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 97.700'00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 113.465'26 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario de esta Capital dentro del plazo de un mes a contar del de

la publicación en el BOLETÍN de la presente resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Logroño, 11 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza

1834

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, en relación con el artículo 9.º de la Real orden del 15 de Marzo de 1923, se pone en conocimiento del público que se ha presentado en esta oficina un expediente, solicitando del señor Jefe encargado del despacho del Ministerio de Instrucción pública, autorización para continuar funcionando un Colegio de niñas de todas las edades y párvulos establecido en esta Capital, Marqués de Vallejo, número 4 piso 3.º titulado «Sagrado Corazón de Jesús», y que dicho expediente consta de los siguientes documentos:

1.º Instancia suscrita por doña Josefa Miguel Jiménez, dirigida al señor Jefe encargado del despacho del Ministerio de Instrucción pública.

2.º Certificación de la partida de nacimiento, expedida por el Registro civil de Alcanadre, justificando que doña Josefa Miguel Jiménez nació el 4 Febrero 1884.

3.º Copia del título de Maestra de primera enseñanza Superior, expedida a favor de doña Josefa Miguel Jiménez el 31 de Diciembre de 1915.

4.º Certificación de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, haciendo constar que doña Josefa Miguel Jiménez, con ocho años de residencia en la misma, viene observando buena conducta.

5.º Certificado de la Alcaldía de esta Capital, consignando que el local donde se halla establecido el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, calle del Marqués de Vallejo, número 4, reúne las debidas condiciones preceptuadas en las Ordenanzas municipales que rigen en esta Ciudad.

6.º Certificación expedida por don Gerardo González, Subdelegado de Medicina del partido de esta Capital, consignando que el Colegio del Sagrado Corazón, situado en la calle del Marqués de Vallejo, número 4, reúne buenas condiciones higiénicas, de capacidad, luz y ventilación.

7.º Planos del local donde se hallan instaladas las habitaciones y memoria o descripción de las mismas y sus dimensiones.

8.º Cuadros de enseñanza, material y notas de autores de libros del referido Colegio.

9.º Informe de la Inspección de primera enseñanza estimando que procede acceder a lo solicitado; pero que la matrícula no podrá pasar de cuarenta y cinco alumnos.

Lo que se hace público para los efectos oportunos y que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones justificadas.

Logroño, 21 Junio 1924.—El Jefe de la Sección, Isidro Alonso.

Imprenta Provincial.